

 <b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y MEDIOAMBIENTE / UGDP</b>	<b>CODIFICACIÓN: INS 1.1</b>		<b>Vigencia: 5 AÑOS</b> <b>Fecha Aprobación: SEPTIEMBRE 2020</b> <b>Fecha término Vigencia: SEPTIEMBRE 2025</b>
	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIO COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ DE MAIPO</b>		<b>UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>
	<b>VERSION: 04</b>	<b>PAG: 1-15</b>	



## PLAN INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIO COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ DE MAIPO

	Nombre	Fechas	Cargo	Firma
<b>Elaborado por</b>	Rafael Alday Salinas	Julio 2020	Unidad de Prevención de Riesgo y Medioambiente	
<b>Revisado por</b>	Nayarete Rubio Cofre	Agosto 2020	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente CHSJ	
<b>Aprobado por</b>	Ricardo Urbina Konig	Septiembre 2020	Director (S) CHSJ RE 2413/20 "Por Orden Del Director"	



## ÍNDICE

1. FUNDAMENTO.....	3
2. DESARROLLO:.....	3
2.1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO.....	3
A) Objetivo General.....	3
B) Objetivos Específicos .....	3
2.2. RESPONSABLES:.....	4
a) Ejecución:.....	4
b) De la aplicación: .....	4
c) De monitoreo:.....	4
2.3. CAMPOS DE APLICACIÓN:.....	5
2.4. ACTIVIDADES DEL PROCESO:.....	5
2.4.1 Consideraciones generales.....	5
2.4.2 Medidas Preventivas de acuerdo a causa.....	6
2.4.3 Necesidad de Capacitación de funcionarios.....	8
2.4.4 Medidas de protección contra incendios.....	8
2.5. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:.....	10
3. DEFINICIONES: .....	10
4. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	11
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS: .....	11
6. REGISTROS: .....	13
7. DISTRIBUCION Y DIFUSION:.....	13
8. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO: .....	13
9. ANEXOS:.....	14
9.1. LISTADO ACTUALIZADO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CHSJM .....	14
9.2. REGISTRO DE CAPACITACIÓN:.....	15

## 1. FUNDAMENTO

El riesgo que se produzca un incendio depende de la vulnerabilidad de las construcciones y de las instalaciones existentes y su magnitud dependerá únicamente de las medidas de prevención que se hayan tomado con anterioridad para mitigar sus consecuencias.

Por esta razón, el objetivo primordial del siguiente documento es plantear un plan general de prevención que permita integrar a todas las Unidades del Complejo Hospitalario San José de Maipo y sus funcionarios, en forma organizada y con procedimientos y lineamientos de actuación y respuesta, ante posibles riesgos que acorde a la propia realidad del Complejo pudiesen presentarse.

Es imperativo mencionar lo indicado en Decreto Supremo N° 594/99 "Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas de los lugares de Trabajo", el cual señala en su Art. 44 "En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de incendio, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido".

Por otra parte, la prevención de incendios exige necesariamente capacitar a los funcionarios en estas materias, y para ello es necesario impartir información en el uso y manejo de extintores.

## 2. DESARROLLO:

### 2.1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

#### A) Objetivo General

- Establecer en un documento el plan institucional de prevención de incendios en el Complejo Hospitalario San José de Maipo.

#### B) Objetivos Específicos

- Establecer actividades de Detección para corregir oportunamente condiciones presentes en la infraestructura y equipamiento del Complejo, que pudiesen originar amagos o siniestros de incendio.
- Garantizar que los elementos para el control de incendios estén operativos y disponibles en todas las unidades del Complejo.
- Desarrollar actividades orientadas a capacitar en materia de prevención de incendios, dando a conocer a los funcionarios las

medidas que se deben adoptar para reducir o evitar este tipo de situaciones de riesgo en el CHSJM.

## 2.2. RESPONSABLES:

### a) Ejecución:

- Todos los funcionarios y/o Personas que desarrollan o cumplen funciones al interior del CHSJM para la prevención de incendios, con lo que se podría ver afectado su normal funcionamiento.  
Para una correcta aplicación de este Plan deberán dar cumplimiento a los siguientes aspectos:
  - Respetar las normas e instrucciones orientadas a la prevención de incendios
  - Participar activamente de los procesos de capacitación sobre prevención de incendios y uso de dispositivos de control de fuegos incipientes
  - Utilizar responsablemente los dispositivos disponibles para alertar o controlar la presencia de un fuego incipiente.

### b) De la aplicación:

- **Subdirección Administrativa:** Garantizar y disponer de los recursos necesarios para el programa anual de prevención de incendios.
- **Unidad de Servicios Generales:** Unidad de referencia encargada de determinar las características técnicas que deben cumplir las instalaciones.
- **Jefes y/o Encargados de todos los Servicios y Unidades del Complejo:** Son los responsables de controlar las acciones o condiciones capaces de generar incendios al interior de sus respectivas Unidades o que puedan afectar al Establecimiento.
- **Unidad de Prevención de Riesgos:** Responsable de ejecutar plan, programa y análisis de prevención de incendios. Además de generar acciones tendientes a difundir y gestionar actividades de capacitación en prevención de incendios y verificar el estado de funcionamiento de los equipos de extinción de incendio.

### c) De monitoreo:

- **La Unidad de Prevención de Riesgos:** Responsable de velar por el cumplimiento del documento, así como también llevar acciones que permitan un monitoreo permanente en la adopción de medidas y del estado de los sistemas de extinción. Además, deberá efectuar y proponer las modificaciones para la actualización del presente Plan Institucional.

También deberá mantener informado al Comité Operativo de Emergencias en esta materia, con el fin de que se puedan definir medidas adicionales a este Plan, según la ocurrencia de este tipo de situaciones de emergencia.

### 2.3. CAMPOS DE APLICACIÓN:

Este protocolo está dirigido a todo el personal del Complejo Hospitalario San José de Maipo, incluso empresas que se encuentran en convenio con la Institución.

### 2.4. ACTIVIDADES DEL PROCESO:

#### 2.4.1 Consideraciones generales.

Para la definición de actividades que permitan reducir o evitar la ocurrencia de incendios al interior del Complejo Hospitalario, primeramente, debemos conocer las principales causas o las condiciones que puedan generar un amago o un incendio.

Dentro de las principales causas de incendios, incluyendo a los Establecimientos de Salud destacan:

**Eléctricas:** Sobrecarga de los sistemas eléctricos, cortocircuitos, mal uso de extensiones eléctricas, mantención inadecuada o inexistente de los equipos y/o instalaciones eléctricas. Tendidos eléctricos con riesgo de caída de árboles o ramas.

**Falta de Orden y Aseo:** Acumulación de materiales o condiciones que aumentan la carga combustible de algún sector, aumentando las probabilidades de expansión y reduciendo la capacidad de extinción con equipos propios.

También tiene relación con la obstrucción o bloqueos de los equipos de extinción (extintores, red húmeda).

**Incorrecta Planificación de Trabajos:** Desarrollo de trabajos que incluyan corte, desbaste, soldadura, trabajos en caliente o llama abierta, entre otros sin las medidas de prevención adecuadas.

**Manejo y Almacenamiento deficiente de Sustancias químicas y/o combustibles:** Diesel, Gas Licuado de Petróleo, Alcohol, Reactivos de Laboratorio.

**Otras Causas:** Fumar en lugares no habilitados; Falta señalización en los lugares de trabajo, Falta mantención en equipos de calefacción y otros que ocupan gas licuado, Uso incorrecto de aceites en procesos de preparación de alimentos, Uso de cocinillas, anafes, velas entre otros. Mantener equipos de extinción en mal estado o fuera de norma.

#### 2.4.2 Medidas Preventivas de acuerdo a causa.

Considerando las principales causas de incendios y asociándolas a la realidad del Complejo Hospitalario, estas son posibles de controlar a través de las siguientes medidas:

CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS	
	Medidas Generales	Medidas Específicas
Eléctricas	Desarrollar un programa preventivo y correctivo por parte de Servicios Generales	Evitar la sobrecarga en enchufes. Prohibición de uso de extensiones eléctricas o realizar instalaciones fuera de norma. No intervenir Tableros Eléctricos, sólo personal autorizado podrá realizar intervenciones. Informar a Servicios Generales de forma inmediata cada vez que se observen o detecten aparatos, equipos e instalaciones en mal estado o que presenten fallas.
Falta e Orden y Aseo	Mantener el orden y aseo en todas las dependencias del Establecimiento con el fin de reducir cargas combustibles.	Limpieza anual de pastizales y tala y/o poda de árboles con daño evidente. Eliminación de productos en desuso y prohibición de eliminar residuos en sectores no habilitados para ello.

		<p>Correcta eliminación de residuos, en especial papeles y cartones. Eliminación de microbasurales. No obstruir sistemas de extinción de incendios (extintores, red húmeda, y vías de evacuación).</p>
Incorrecta Planificación de Trabajos	<p>Verificar condiciones de los sectores a intervenir, evitando la presencia de elementos que puedan generar un siniestro.</p>	<p>Informar a Jefatura la realización de trabajos que impliquen riesgo de incendio. Adoptar todas las medidas necesarias de prevención y control para el desarrollo en este tipo de trabajos.</p>
Manejo y Almacenamiento deficiente de Sustancias químicas y/o combustibles	<p>Mantener de forma correcta el almacenamiento y tomando las medidas de seguridad durante su manejo.</p>	<p>Implementar sistemas de control de derrames, así como también contar con sus respectivas Hojas de Seguridad. Almacenamiento en lugares adecuados de cilindros, claramente identificados y señalizados. Mantener libre de pastizales u otros elementos los estanques de gas, idealmente con perímetro de seguridad.</p>
Otras Causas	<p>Promover el autocuidado y difusión de las medidas preventivas</p>	<p>Prohibición de fumar en lugares no autorizados. Revisión y mantención de todos los equipos de calefacción (calefones, estufas, calderas y autoclaves).</p>

Revisión de los sistemas de conexión y de cocinas, hornos y otros. Evitar mantener productos inflamables cerca de equipos que generen calor. Solo personal calificado podrá intervenir este tipo de equipos. Mantener llaves de corte de gases a la vista y libre de obstáculos.

#### 2.4.3 Necesidad de Capacitación de funcionarios.

Se deberán generar instancias de capacitación en materia de prevención de riesgos, con énfasis en el Uso y Manejo de Extintores.

#### 2.4.4 Medidas de protección contra incendios.

Dentro de las medidas de protección contra incendios, que mantiene el Complejo Hospitalario, son mediante el uso de extintores portátiles y de una Red Húmeda al Interior de Laboratorio en Edificio APS.



Polvo Químico Seco (PQS)



Dióxido de Carbono CO<sub>2</sub>



Carro PQS 50 Kgs



Red Húmeda 25 mts; 1"

### Uso y Manejo de Extintores y Red Húmeda.

#### Polvo Químico Seco (PQS)

Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor

Antes de acercarse al fuego, haga un pequeño disparo de prueba y tomar posición a favor del viento.

Acérquese al fuego hasta donde la temperatura lo permita, apriete el gatillo manteniendo el extintor en posición vertical y apuntando a la base del fuego.

Descargue el extintor moviendo la boquilla de lado alado, cubriendo el área del fuego con el agente extintor

#### Extintor de CO2

Retire el seguro o pasador del gatillo

Antes de acercarse al fuego, haga un pequeño disparo de prueba

Diríjase a la zona del fuego. Tome la manguera en la empuñadura existente en la parte anterior del cono de descarga.

Accione la manilla de descarga y descargue al fuego. Nunca sujete el Cono de Descarga pues ésta se congela. Tomar las precauciones respecto a la postura por la presión interna del cilindro.

#### Red Húmeda

Idealmente dos personas deben activarla: una dirigiendo la manguera hacia el siniestro y otra preparada para la apertura de la llave.

Verificar que se encuentre cortado el suministro eléctrico.

Extender la manguera, dirigiéndola hacia la zona siniestrada.  
Abrir el pitón de la manguera y dirigir el chorro de agua hacia la base de fuego, primeramente, como un chorro directo y luego en forma de cono hasta extinguir completamente el fuego.

## 2.5. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

No Aplica.

## 3. DEFINICIONES:

- **AMAGO:** Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal de planta con los elementos que cuentan antes de la llegada de bomberos.
- **COMBUSTIBLE:** Sustancia sólida, líquida o gaseosa empleada para producir calor útil por medio de su combustión.
- **COMBUSTION:** Es la propiedad que tienen la mayoría de los materiales comunes excepto algunos metales, minerales y el agua, de encenderse y arder.
- **EMERGENCIAS:** Cualquier evento no deseado o situación que representa un riesgo potencial crítico o catastrófico, que puede afectar a todo o una parte del Complejo y sus ocupantes; y que requiere de una acción rápida y organizada
- **EQUIPOS DE EXTINCIÓN PORTÁTILES:** Un extintor es un aparato compuesto por un recipiente metálico o CUERPO que contiene el AGENTE EXTINTOR, que ha de presurizarse, constantemente o en el momento de su utilización, estos equipos de extinción deben ser utilizados solamente al enfrentarse a una situación de amago de incendio (fuego inicial).  
**EXTINTOR:** Es un aparato que contiene un agente o sustancia extintora que puede ser proyectada y dirigida sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión interna se obtiene, generalmente, por un gas auxiliar dentro del mismo depósito.
- **FUEGO:** Fenómeno químico exotérmico, con desprendimiento de calor y luz, es el resultado de la combinación de: COMBUSTIBLE, CALOR Y OXIGENO.
- **FUENTES DE IGNICIÓN:** Son condiciones bajo la cual algo que puede arder (combustible) está o puede estar demasiado cerca de algo que está caliente (fuente de energía). La ignición es la iniciación de la combustión y se origina con el calentamiento de un combustible por

una fuente de calor. Cualquier forma de energía es una fuente potencial de ignición.

- **FUNCIONALIDAD:** Corresponde a la acción de simular el normal funcionamiento de los equipos de mitigación dependiendo del tipo de sistema. En el caso de los extintores esta prueba se limita a la inspección de las partes componentes.
- **INCENDIO:** Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos.
- **INSPECCIÓN:** Corresponde a una inspección visual de los elementos componentes, de tal forma de determinar la existencia de alguna irregularidad del Equipo a revisar.
- **LIMPIEZA:** Corresponde a una acción de aseo y recolección, de cualquier elemento extraño y que impida el normal funcionamiento.
- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:** Medidas que tienen como objetivo disminuir la probabilidad de inicio de un fuego.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Medidas que están orientadas a disminuir las consecuencias de un fuego una vez que se ha iniciado, limitando los daños y pérdidas posibles, directas o indirectas.
- **REPARACIÓN:** Corresponde a la acción de subsanar, reparar o reemplazar las partes o piezas de los equipos o sistemas componentes que presten irregularidades de funcionamiento. Para ello se empleará dependiendo del grado de dificultad o costo de la reparación, solicitud de recursos de materiales.
- **VÍA DE EVACUACIÓN:** Camino expedito, continuo, carente de impedimentos y seguro que, desde cualquier punto habitable de una edificación, conduzca a un lugar seguro.

#### 4. DIAGRAMA DE FLUJO:

No Aplica.

#### 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Ley N° 20.660, Modifica la ley N° 19.419, Ministerio de Salud, en materia de ambientes libres de humo de tabaco.
- Decreto Supremo N° 43/16 del Ministerio de Salud, "Aprueba Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas".
- Decreto Supremo N° 101/13 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción "Modifica reglamento de seguridad para las

instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos.

- Decreto Supremo N° 90/96 del Ministerio de Economía, reglamenta el "Almacenamiento de Líquidos Combustibles, derivados del petróleo".
- Decreto Supremo N° 369/96 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción "Reglamenta normas sobre extintores portátiles"
- Decreto Supremo N°594/99, del Ministerio de Salud, "reglamenta las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo". Refiérase al TITULO III Párrafo III de la Prevención y Protección Contra Incendios.
- Norma Chilena NCh N° 2214.Of.90, Prevención de Incendios en Edificios (Condiciones básicas y clasificación de las vías de evacuación, según la carga de ocupantes).
- Norma Chilena NCh N° 2056 Of. 99 "Extintores portátiles – Inspección, Mantenimiento y Recarga Norma Chilena NCh N° 2245 Of. 03 Sustancias Químicas – Hojas de Datos de Seguridad - Requisitos. Normativa Chile NCh N° 382 Of. 04 "Establece la clasificación general de los materiales peligrosos en clases y divisiones".
- Normativa Chilena NCh N° 1411 of. 78 "Prevención de riesgos. Parte 1: Letreros de Seguridad" Normativa Chilena NCh N° 382 Of. 98 Sustancias Peligrosas – Terminología y clasificación general.
- Decreto Supremo N° 10 de 2013, del Ministerio de Salud Aprueba Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.
- Compendio Aclaratorio de Circulares que instruyen a las Entidades Acreditadoras sobre la interpretación de las normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud Versión N°4, Intendencia de Prestadores de Salud, Superintendencia de Salud, Resolución Exenta IP/ N°1860, Noviembre 2017.
- Pauta de Cotejo de Atención Cerrada, Manual de atención cerrada, Intendencia de Prestadores de Salud, Superintendencia de Salud.
- Manual del estándar general de acreditación para prestadores institucionales de atención cerrada, Intendencia de Prestadores de Salud, Superintendencia de Salud.

## 6. REGISTROS:

- Registro de capacitación.
- Análisis de resultados de informes de Bomberos.
- Listado actualizado de Equipos de extinción del CHSJM.

## 7. DISTRIBUCION Y DIFUSION:

- Dirección del CHSJM.
- Subdirección Medica del CHSJM.
- Subdirección Administrativa del CHSJM.
- Jefatura Centro de Responsabilidad de Atención Abierta del CHSJM
- Jefatura Centro de Responsabilidad de Unidades de Apoyo del CHSJM
- Jefatura Centro de Responsabilidad de Atención Cerrada del CHSJM:
  - Edificio Casa de Salud
  - Edificio Roosevelt
  - Edificio Central
  - Edificio Laennec
  - Unidad de Urgencia
- Departamento de Gestión de las Personas del CHSJM.
- Unidad Prevención de Riesgo y Medio Ambiente del CHSJM.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CHSJM.
- Oficina de Partes del CHSJM.

## 8. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO:

Código	Fecha Elaboración	Fecha Modificación	Breve Descripción
INS 1.1 V01	Mayo 2012	Mayo 2017	• Establece el Plan institucional de prevención de riesgos.
INS 1.1 V02	Mayo 2012	Mayo 2017	• Actualización del documento a V02.
INS 1.1 V03	Agosto 2015	Agosto 2020	• Actualización del documento a V03.
INS 1.1 V04	Agosto 2015	Agosto 2020	• Se establece nuevo formato institucional de protocolos. • Se establece el orden de responsables en el proceso.



## 9.2. REGISTRO DE CAPACITACIÓN:

		<b>REGISTRO DE CAPACITACIÓN</b> USO Y MANEJO DE EXTINTORES / VIAS DE AVACUACIÓN Fecha: / / REG - UPRMA De acuerdo a lo estipulado en el inciso b) del art. 10 del D.S. 6 MINISAL 2003, sobre manejo de residuos. Se establece un programa de capacitación para los funcionarios que participen en uno o más procesos de generación, segregación, eliminación, transporte y almacenamiento de REAS.			
N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
REALIZADO POR		TEMAS TRATADOS		REVISADO	
NOMBRE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso y Manejo de Extintores</li> <li>• Vías de Evacuación</li> <li>• Qué hacer en caso de Emergencia</li> </ul>		NOMBRE	
FIRMA				FIRMA	